



SECC. 1ª N° 88

LAS CONDES, 3 de Enero de 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4852 del 10 de Diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011; el acuerdo N° 168/2010 de la 696ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 9 de diciembre de 2010; el informe de imputación N° 054 de fecha 03 de Enero de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° N° 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

- 1º. **AUTORÍZASE** la entrega de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de M\$ 14.261.180 (catorce mil doscientos sesenta y un millones ciento ochenta mil pesos).
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1º de Enero de 2011.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. DIRECCION DE EDUCACION: M\$ 5.079.800 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
 - B. DIRECCION DE SALUD: M\$ 4.869.380 para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas y M\$ 3.028.500 aportes del Servicio de Salud.
 - C. INVERSIÓN: M\$ 1.183.500 para inversión en el área de Educación y Salud; M\$ 100.000 para Colegios Concesionados.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos de los puntos 3.A y 3.B se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales.



6°. IMPÚTESE el gasto :

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 002 EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13
DFL 1
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 5.079.800.000
PROGRAMAS : \$ 5.079.800.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N.
13.063
ASIG. INTERNA : 001 APOORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 4.869.380.000
PROGRAMAS : \$ 4.869.380.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N.
13.063
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 3.028.500.000
PROGRAMAS : \$ 3.028.500.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 1.183.500.000
PROGRAMAS : \$ 1.183.500.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASIGNACIÓN : 002 COLEGIOS CONCESIONADOS
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 100.000.000
PROGRAMAS : \$ 100.000.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el “registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.

